



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 06 ENE 2011

Decreto Exento N° 0120
 Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP. CUPRUM, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 20 años y 4 Meses, petición de Don (ña) Ester Aguilar Palma, Cargo Profesional Grado 9° EMS, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Titulo IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) Ester Aguilar Palma Cargo Profesional Grado 9° EMS, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios	03 años 4 meses
Municipal	17 años

Total de 20 años y 4 Meses.

Total Tiempo 20 años y cuatro Meses; a contar del 01 de Enero del año 2011 Opta a los 25 Días de Feriado Progresivo.

2°. -Tómese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del S. Alcalde


 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 (S)



HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.

KAZR/HHAP/HECP/meq t.-

Departamento de Personal.-